

ESTUDIO DE LA DUALIDAD POLITICA INTERGUBERNAMENTAL
ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y VENEZUELA.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA DE DERECHO

CARRERA: DERECHO

ESTUDIO DE LA DUALIDAD POLITICA INTERGUBERNAMENTAL

ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y VENEZUELA.

AUTOR: FRANDERLIN CHAVEZ.

C.I. V.-26.729.469

YARITZA PERALTA

C.I V.-8.846.172

SAN DIEGO, JUNIO DEL 2020



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO
CARRERA DERECHO

ESTUDIO DE LA DUALIDAD POLITICA INTERGUBERNAMENTAL
ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y VENEZUELA.

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

Nombre, firma y cédula de identidad del Tutor Académico

Nombre, firma y cédula de identidad del Primer Jurado

Nombre, firma y cédula de identidad del Segundo Jurado

FRANDERLIN CHAVEZ. C.I. V.-26.729.469

YARITZA PERALTA. C.I: 8.846.172



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA DE DERECHO

**ESTUDIO DE LA DUALIDAD POLITICA INTERGUBERNAMENTAL
ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y VENEZUELA.**

Autor: Franderlin Chávez.

Yaritza Peralta

Tutor: Prof. Franklin Machado

Fecha: junio, 2020.

RESUMEN

Las relaciones Estados Unidos-Venezuela hace referencia a las relaciones internacionales entre los Estados Unidos de América y la República Bolivariana de Venezuela, relación la cual era conocida por ser estrecha, que se caracterizaban históricamente por tener un importante comercio y una relación de inversión. Desde 1998, año en el que ganó el presidente Hugo Chávez es cuando comienza un panorama de tensión entre estos países. Tensión que hoy en día se puede llegar a resumir en los llamados embargos, conocidos por ser una herramienta de política exterior diseñada para presionar a gobiernos, muchas veces corruptos a cambiar su comportamiento cortándoles flujos. Los embargos rara vez producen un cambio de gobierno como el que Trump, actual presidente de los Estados Unidos de América busca en Venezuela.

Cabe destacar que igualmente las sanciones impuestas a un país como el nuestro, rico en recursos naturales, tentador ante un país tan poderoso como lo es Estados Unidos que pretende con política invasora dañar los pueblos menos poderosos arrastrando a su paso todo lo que encuentre, sin importar los daños colaterales que puedan causar a estos pueblos inocentes.

Palabras claves: Embargo, sanciones, invasión.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme día a día la fuerza y la valentía de seguir adelante en este proyecto. Y hoy a un paso de culminar mi sueño quisiera agradecer a todos los que me ayudaron e incluso a quienes no creyeron que podía lograrlo, sin embargo nombrare a los que marcaron una huella que por siempre llevare en mi corazón en los momentos que creí que no podía seguir: Mi Esposo Alexander, mis hijos Daniela y Héctor,(que aun cansados de su día a día siempre me ayudaron y animaron a seguir) A mi tía Nena por sus oraciones, mi tía Zady por su certeros consejos, a mis primas Lorena y Marialy. A mis compañeros de trabajo Cesar Tortolero, Carlos Páez, Maigualida Aguilera por ser mi apoyo. A mis amigas y compañeras de clases: Mayrene Pérez, Isabel Aponte, María Betancour, Nahyliz Pérez, Carlos Flores, (empezaste conmigo pero por alguna razón no continuaste) y a mi compañera de tesis Franderlin Chávez que llegaste en el momento justo ¡guao! Son tantos de verdad gracias de alguna manera a todos; Hotel Emperador, por siempre mi agradecimiento. Agradezco a la UJAP alma mater en mi formación y pertenecer a su cumulo de alumnos para la búsqueda de futuros profesionales de alto profesionalismo y calidad. A mis profesores, en especial a mi tutor Franklin Machado, a la profesora Blanca Vielma en mis comienzos su ayuda fue genial, Armando Betancourt por ser tan correcto y ejemplar fue un honor recibir clase de usted, Prof. Germán Brea, otorgándome su sabiduría y muy buena ética profesional, a los profesores Argenis Flores, (tanto hijo como padre) Alejandro Vieira, Solange Moya gran persona y profesional, Prof. Arelis Farías, Eduardo Rivero (Excelente Prof. y consejero) y la Prof. Libia Villa que en estos momentos de pandemia dan todo por enseñarme sus mayores conocimientos, exigencias y ser parte fundamental en mis estudios y demostrarme lo más profundo y hermoso del ser Abogado hoy día ante esta crisis que nos agobia.

Yaritza Peralta

AGRADECIMIENTO

Agradezco principalmente y siempre de primero en mi vida a Dios todo poderoso por darme día a día salud, fuerzas, sabiduría y entendimiento para emprender este camino. Y a mi madre Aymara Guzmán por darme la vida, por impulsarme y motivarme, llenarme de consejos, educarme, por darme un abrazo cuando lo necesitaba y secar mis lágrimas cuando sentía que no podía más, le doy gracias por formarme como la mujer que soy ahora, gracias por cada día en los que oraste por mí para poder lograr esta meta. Para mí su apoyo ha sido sin límites. A mi padre Robert Franco por tan arduo trabajo, consejos y por siempre optar por lo mejor para mí, a mis hermanos Camila Franco y Xavi Chávez por ser mi apoyo. Agradezco a mi novio Jorge Hernández por llegar en el preciso momento, estar a mi lado en estos últimos semestres, por su ayuda, amor, paciencia y tolerancia durante las largas noches en las que me ayudaba con mis trabajos universitarios.

Agradezco a la Universidad José Antonio Páez por ser mi alma mater y formarnos como los profesionales ejemplares que hoy en día necesita nuestro país. A mis profesores, Franklin Machado mi tutor de tesis, Diva León, Alejandro Vieira y Jean Garrido.

A mí siempre compañero de estudio Ananías Mestra y a mi compañera de tesis Yaritza Peralta.

A aquellos que estuvieron a mi lado apoyándome e incentivándome, compartiendo sus conocimientos, alegrías y tristezas y a todas aquellas personas que durante mis estudios me apoyaron.

Frandlerlin Chávez

DEDICATORIA

Dedico mi trabajo de grado primeramente a Dios.

A una persona que sin saber me dio una palabra profética la pastora Amisadai González, que a su tiempo se cumplió...

A mi familia en general, especialmente en memoria de

Mi mama Fina.

Yaritza Peralta

DEDICATORIA

Dedico mi trabajo de grado primeramente a Dios, por ser mi guía y mi fortaleza de vida en mi andar y cada uno de mis triunfos serán dedicados a mi madre Aymara Guzmán de igual forma este trabajo va dedicado a mis padres Belfran Chávez y Robert Franco, mis hermanos, mi abuela Belkis Corona, familia en general y a mí siempre y recordado abuelo Franklin Chávez.

Franderslin Chávez

ÍNDICE GENERAL

Pp.

RESUMEN.....	I
AGRADECIMIENTO.....	III
DEDICATORIA.....	IV
ÍNDICE.....	VIII
INTRODUCCIÓN.....	1

CAPITULO I EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
LIMITACIONES DE ESTUDIO.....	8

CAPITULO II MARCO TEÓRICO

ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	9
--------------------------------	---

BASES TEÓRICAS.....	16
BASES LEGALES.....	20
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....	23

CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO

TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	24
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	26
FASES METODOLÓGICAS.....	26

CAPITULO IV RESULTADO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

RESULTADOS.....	30
CONCLUSIONES.....	31
RECOMENDACIONES.....	33
BIBLIOGRAFÍA.....	35

INTRODUCCIÓN

Con el siguiente proyecto, se busca estudiar todo lo que le sucedería a nuestro país, con las sanciones y embargos que quiere imponer los Estados Unidos de Norteamérica a Venezuela, con el pretexto de una mala gestión de las políticas del gobierno en turno.

Sabiendo que eso atenta contra una sociedad y contra los derechos humanos de una población sin distingo de ningún tipo.

Causando daños colaterales, que sufren cada día los ciudadanos comunes o los llamados ciudadanos de a pie, lo cual ha estado presente a lo largo de la historia, como consecuencia de una percepción errada de considerar que los Estados Unidos de Norteamérica puede, decidir y entrometerse en los problemas sean cual sean de un país soberano, libre e independiente como lo es la República Bolivariana de Venezuela.

En este sentido, la legislación especializada en conflictos internacionales, ha tomado cartas en el asunto, pero hacen caso omiso a las decisiones que se toman en dichas reuniones a pesar de todas las opiniones y protestas que diversos países a manifestando a favor de nuestro país.

Tomando en cuenta lo anterior, el presente trabajo se propuso analizar, las consecuencias nefastas que están causando las sanciones impuestas por los Estados Unidos a Venezuela, sin imaginar lo terrible que sería si se concretara un Embargo o una invasión.

Para ello se ha dividido el presente trabajo en cuatro capítulos, discriminados de la siguiente manera:

Capítulo II. Definición de los antecedentes de la investigación, marco teórico, bases legales y definición de términos básicos.

Capítulo III. Marco metodológico que le da soporte a la investigación, con la consecuente determinación de las fases del trabajo para la consecución de los objetivos.

Capítulo IV. Resultados, conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I

Planteamiento del Problema

Venezuela, siendo un país privilegiado en su ubicación geográfica, Al norte de América del sur, su gran extensión de costas se encuentra bañada por el Mar Caribe y el océano Atlántico.

Por esto tiene derecho sobre la plataforma continental, el mar territorial y las riquezas que estas encierran.

Las extensas costas permiten la explotación pesquera, el comercio de cabotajes, la explotación minera (petróleo, oro, hierro, cobre, diamantes) etc.

Por todo esto no es un secreto que E.E.U.U desde hace mucho tiempo tiene el ojo puesto en el país, codiciando y deseando poseer lo que ellos no tienen y solo busca cualquier excusa para sancionar y bloquear a Venezuela.

Entonces como consecuencia negativa a todo este problema de sanciones y embargo de los Estados Unidos de Norteamérica a Venezuela es importante resaltar que dicho país se vale de la dificultad para custodiar y defender la gran extensión de costas en caso de un conflicto internacional bélico.

Por lo antes expuesto se está produciendo actualmente en el país, una baja de producción y cierre de empresas con el consiguiente desempleo y lógicamente debilito notablemente nuestro signo monetario.

A pesar que en nuestra legislación especial de Hidrocarburos a través de toda su historia, según el cual el subsuelo y todos los recursos contenidos en el son propiedad de la nación. Los

Estados Unidos hacen caso omiso de eso y a través de maniobras orquestadas por una oposición se apoderan peligrosamente de nuestros recursos y empresas en el país norteamericano.

Desde el año 2017 Estados Unidos ha sancionado a personas, empresas y entidades petroleras asociadas con el régimen de Maduro, tanto dentro como fuera de Venezuela.

En abril de 2019, los Estados Unidos sancionaron a más de 150 empresas, embarcaciones e individuos, además de revocar las visas de 718 individuos asociados con Maduro.

Las sanciones incluyeron el congelamiento de las cuentas y bienes de los individuos, la prohibición de transacciones con los mismos, confiscación de bienes, embargos de armas y prohibiciones de viaje

Estados Unidos aplicó sanciones adicionales a las industrias del petróleo, el oro, la minería y la banca. Las nuevas sanciones podían empeorar la crisis en Venezuela, "la crisis socioeconómica llevaba varios años desarrollándose previo a la imposición de las sanciones.

Formulación del Problema

En consecuencia a lo anteriormente planteado, se abren las siguientes interrogantes:

¿Por qué son necesarias las sanciones y en realidad quién siente su efecto?

Las sanciones de Estados Unidos están diseñadas para asegurar que Maduro y su tren Ejecutivo, no se beneficien de las operaciones ilegales de minería de oro, de las operaciones petroleras estatales o de otras

Transacciones comerciales que permitan las actividades criminales del régimen y los abusos a los derechos humanos.

¿Quiénes serán los principales afectados?

Aunque en las sanciones hacia Venezuela hay excepciones para la ayuda humanitaria y en la importación de bienes esenciales de comida y medicina, habrá una tendencia entre las instituciones financieras de ir más allá de lo que dice el texto de las sanciones.

Eso se da, por ejemplo, cuando un banco o empresa de seguros limita sus actividades en el terreno, en lugar de corregir y revisar cada transacción para curarse en salud y no correr el riesgo de violar la ley estadounidense.

En consecuencia es el pueblo venezolano, quien sufre con estas sanciones, ya que se hace visible y palpable el desplome total del ingreso económico de la familia, la descomposición social y familiar por la emigración a otros lugares, buscado como ayudar a los que se quedan y sobrellevar esta situación.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General

Analizar que llevamos una década de agresión de Estados Unidos hacia Venezuela en donde muestra claramente una guerra unilateral. Sabiendo que Venezuela nunca ha amenazado o tomado ningún tipo de medidas para dañar a Estados Unidos o sus intereses. Sin embargo, queda claro leyendo las tantas veces que Estados Unidos arremete contra otros países con características similares a las riquezas de Venezuela.

Algunos de los más notorios que han sido reconocidos abiertamente por ex presidentes de Estados Unidos y funcionarios de alto nivel incluyen golpes de estado contra Mohammed Mossadegh en Irán en 1953, Jacobo Arbenz en Guatemala en 1954, Patrice Lumumba en el Congo en 1960, Joao Goulart de Brasil en 1964 y Salvador Allende en Chile en 1973. Más recientemente, en el siglo XXI, el gobierno de Estados Unidos apoyó abiertamente los golpes de Estado contra el presidente Hugo Chávez en Venezuela en 2002, Jean Bertrand Aristide de Haití en 2004 y José Manuel Zelaya de Honduras en 2009.

Nos deja con la experiencia anterior, que no le importa pasar por arriba de la soberanía de Venezuela y el derecho a la auto determinación de los pueblos, con este desastres que ha traído las sanciones a todos los venezolanos nos han convertido en las primeras víctima permanente de acciones continuas, hostiles y cada vez más agresivas de Washington hacia nuestro país.

Objetivos Específicos

Comprender de manera fácil y clara los intereses que tiene un país tan fuerte como Estados Unidos, de querer imponer sanciones a un país no tan fuerte como el caso Venezuela, a fin de apoderarse de todas sus riqueza a fin de cuentas ese es su principal interés.

Como hemos venido estudiando el objetivo de los Estados Unidos de Norteamérica, ya que tiene el suficiente poder e influencia a nivel económico, político y militar como para sancionar a una persona, empresa, o a todo un pueblo en virtud de “intereses de seguridad nacional”. Lo viene haciendo descaradamente en Venezuela, bajo la modalidad del régimen del Gobierno de turno, entiéndase de Nicolás Maduro.

En los hechos, forman parte de la guerra económica que, a su vez, se inserta y tiene efectividad en una estrategia más amplia y de mediano plazo de guerra psicológica porque:

Sus objetivos incluyen: desestabilización, incertidumbre, deslegitimación del gobierno de turno, aislamiento económico y diplomático que presione insoportablemente a favor de un “cambio de régimen”, que ya venimos sintiendo y padeciendo todos los venezolanos.

Las Sanciones perjudican a la economía Venezolana y aumentan todos los costos para nuestros consumidores, es decir que la hiperinflación que vive nuestro pueblo se come el ya tan debilitado sueldo del ciudadano de a pie.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Este proyecto nace por la imperiosa necesidad de gritarle al mundo entero, especialmente a los Estados Unidos que Venezuela es un país libre y democrático como reza el artículo 1 de C.R.B.V. La República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador.

Aplicar sanciones económicas, significa un golpe bajo a la Nación y un claro ejemplo a la violación de los acuerdos y tratados internacionales que Venezuela tiene firmados con el país en cuestión y otros del continente. Reconociendo que «El pueblo volvió a dejar claro que apoya la democracia, la libertad y el estado de derecho» De manera que la de injerencia política extranjera en Venezuela por las sanciones de Estados Unidos, vendría a agudizar aún más la crisis económica por la que atraviesa el país, no sin mencionar la pandemia que nos acoge en este momento.

Este es un ejemplo de lo que es capaz de hacer la potencia del mundo Estados Unidos aparándose en un gobierno no legítimo solo por satisfacer sus deseos de ser el dueño del mundo.

El 28 de enero el Departamento de Estado y el Departamento del Tesoro cancelan las órdenes de compra a PDVSA y ceden el control de su filial CITGO y de cuentas bancarias del estado venezolano en su territorio al Gobierno de Transición de Guaidó

El 5 de abril EEUU anunció sanciones contra 34 embarcaciones que PDVSA utiliza para transportar petróleo venezolano a Cuba.

LIMITACIONES DE ESTUDIO

En el desarrollo de esta investigación, nos encontramos con limitaciones para el desenvolvimiento, efectivo del estudio, porque las cosas cambian a una rapidez, debido a que el gobierno toma medidas, se aplican decretos, leyes a fin de parar las consecuencias de las sanciones que imperan ya en nuestro territorio llevando al “caos” a Venezuela, generando un escenario en el que podría aumentar la pobreza, el hambre y el desempleo.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación

Los antecedentes como trabajos e investigaciones previas a la realización del presente constituyen una base fundamental para dar soporte académico. Es por ello, que se presentan a continuación alguna entrevistas y artículos relevantes que fueron consultados:

El 7 de febrero de 1962, el entonces presidente de Estados Unidos (EE.UU.), John F. Kennedy, declaró el bloqueo unilateral de ese país contra Cuba, mediante la Ley de Ayuda Externa de 1961, con lo que cumplía el mandato expresado por el Congreso.

Cuatro días antes, el 3 de febrero, Kennedy firmó la orden presidencial para implantar un bloqueo total contra la Isla, cuyo objetivo era cortar todo tipo de vínculo comercial con Cuba y cercar al país para provocar el derrocamiento del gobierno revolucionario.

En marzo de ese mismo año el gobierno estadounidense incluyó en las Regulaciones de Exportación un listado con productos alimenticios y medicinas que requerían de licencia general para poderlos exportar a la Isla. Era de las primeras medidas de la administración de Kennedy, que anunciaban el preludio al bloqueo económico, comercial y financiero.

El 6 de febrero de 1962, a solo 24 horas de que entrara en vigor la denunciada como genocida política contra la Isla, el Departamento del Tesoro promulgó las Regulaciones para las Importaciones Cubanas, con la cual se prohibía la importación de toda mercancía de origen cubano en territorio estadounidense.

El objetivo estaba claro: asfixiar económicamente a la nación caribeña y hacer rendir por hambre al pueblo cubano, carente de recursos prohibidos por la política de Washington hacia el Gobierno cubano. Cerrar, bloquear, impedir, hostigar a Cuba. Esa era la meta y lo sigue siendo hoy.

En 1992, la Ley Torricelli hizo del bloqueo un asunto extraterritorial al sancionar a terceras naciones, debido a que la ley prohíbe a subsidiarias estadounidenses en terceros países comercializar bienes con la Mayor de las Antillas. Posteriormente, la Ley Helms-Burton recrudesció y afianzó aún más la hostil política contra el pueblo cubano.

Otra de las leyes elaboradas para robustecer el bloqueo económico, comercial y financiero contra la Isla, es la Ley de Reforma de las Sanciones Comerciales y Ampliación de las Exportaciones del 2000, la cual impide que los ciudadanos estadounidenses viajen a Cuba en calidad de turistas, el único país al que se le tiene vetado visitar.

La citada Ley del 2000 impide, asimismo, el financiamiento para productos agrícolas de EE.UU. para que sean vendidos a Cuba.

Con la llegada a la Presidencia de EE.UU. del magnate Donald Trump la política se ha recrudescido, mientras el inquilino de la Casa Blanca defiende que quiere “ayudar” al pueblo cubano.

@BrunoRguezP: Si el Pdte. Trump (Estado de la Unión) quisiera apoyar al pueblo de Cuba, tendría que levantar el bloqueo genocida, reanudar vuelos prohibidos y otorgar visas a los cubanos. Debería restablecer la libertad de viajar a Cuba a los estadounidenses.

@DiazCanelB: Cincuenta y ocho años después, Cuba resiste y se crece frente al bloqueo de Estados Unidos. Nuestra respuesta es de resistencia, lucha y emancipación.

El bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos contra Cuba entró en vigor el 7 de febrero de 1962 y se ha recrudecido en dimensiones irracionales en los últimos años

Tras casi 60 años de su implementación, el bloqueo económico, comercial y financiero ha causado pérdidas millonarias a la economía cubana y constituye el mayor obstáculo al desarrollo de la nación.

“EE.UU. recrudece el bloqueo de manera brutal. Al ritmo de casi una medida por semana, intenta estrangular nuestra economía. Su política hostil y agresiva contra Cuba daña a todo nuestro pueblo y a los cubanos que residen en ese país y en cualquier otra nación del planeta, ha señalado el ministro de Relaciones Exteriores de la Isla, Bruno Rodríguez Parrilla.

Rechazado por la mayoría de la comunidad internacional en las votaciones realizadas anualmente en la Organización de Naciones Unidas (ONU), la política estadounidense contra Cuba es considerada una violación a los principios del Derecho Internacional, en tanto se entromete en los asuntos internos de la Isla, y viola el principio a la independencia de una nación y los derechos humanos de los cubanos.

¿Cuál es el objetivo del bloqueo?

EE.UU. busca ocasionar daños físicos, parciales o totales, a la población cubana para debilitar su decisión de ser soberanos y continuar por la vía socialista.

¿Por qué es ilegal?

- El bloqueo es un acto de guerra aplicado unilateralmente contra Cuba en tiempos de paz. Por ello, el marco legislativo estadounidense que sustenta jurídicamente el bloqueo insiste en denominarlo como "embargo".

- No existe norma del ordenamiento internacional que justifique un bloqueo en tiempo de paz.

- Cuba nunca ha sido deudora de EE.UU., no ha cometido algún delito contra la nación norteamericana ni representa un peligro para su seguridad nacional.

- El bloqueo estadounidense contraviene los principios y derechos fundamentales del Derecho internacional: Principio de igualdad soberana, Principio de no intervención, Principio de la Independencia y Derecho a la nacionalización.

- El bloqueo viola los derechos humanos de los cubanos, porque impide por distintas vías que la isla desarrolle vínculos económicos, comerciales y financieros con terceros. Esto se traduce en aislamiento y asfixia económica.

¿Embargo a Venezuela?: en qué se parecen y diferencian las sanciones de EE.UU. contra Caracas a las de Cuba.

Ambos son formas de sanciones económicas a gobiernos considerados hostiles por Washington. Pero ¿de verdad son comparables?

Las medidas contra el Ejecutivo de Venezuela son las últimas de una serie de sanciones que Trump ha venido imponiendo como parte de una estrategia estadounidense para forzar la salida del poder del presidente Maduro, al que Estados Unidos considera un gobernante ilegítimo.

Es cierto que son las medidas económicas punitivas más fuertes que Washington impone contra un país latinoamericano en 30 años. Sin embargo, expertos aseguran que no llegan al nivel de severidad que se alcanzó con Cuba.

Según Geoff Ramsey, analista en temas de Venezuela de la Oficina en Washington sobre América Latina (WOLA, por sus siglas en inglés), "no se puede considerar un embargo total porque no prohíbe el comercio entre actores privados".

Aunque en las sanciones hacia Venezuela hay excepciones para la ayuda humanitaria y en la importación de bienes esenciales de comida y medicina, habrá una tendencia entre las instituciones financieras de ir más allá de lo que dice el texto de las sanciones, lo que Ramsey llama "sobrecumplimiento".

Igualmente, Maduro ha responsabilizado de la crisis económica de Venezuela a las sanciones internacionales "incluso antes de la implementación de las mismas", indicó Ramsey, ya que opina que la crisis "fue producto originalmente de la mala gestión del gobierno".

Pero el experto también reconoció que, con estas últimas medidas y las sanciones petroleras impuestas en enero, finalmente el gobierno venezolano "va a tener algo de razón, porque EE.UU. contribuye en cierta medida al agravamiento de la situación".

El analista considera que las medidas tomadas por Trump están más encaminadas hacia un público interno que externo, con miras a la inminente campaña presidencial de EE.UU.

Las nuevas y duras sanciones de Trump a Venezuela no son un embargo comercial total como el embargo de Cuba, que ha aislado casi por completo a la isla de los mercados internacionales desde 1962.

El embargo cubano no acabó con el gobierno de Castro, alimentó el sentimiento antiestadounidense dándole a los Castro un chivo expiatorio para todos los problemas del país, y eso hizo que mejorara la popularidad de su gobierno.

Un embargo seguramente provocará el mismo efecto en Venezuela. Trump le ha dado a Maduro incluso más municiones para culpar a EE.UU. de las penurias económicas de su país.

Análisis de Guillermo D. Olmo, corresponsal en Venezuela

Es habitual que el gobierno de Nicolás Maduro denuncie supuestos planes de Estados Unidos y Colombia para sacarlo por la fuerza del poder.

DEA, la agencia antidroga de Estados Unidos.

El organismo estadounidense fue expulsado de Venezuela en 2005 y el gobierno de Maduro le acusa de promover el narcotráfico y golpes de Estado en Latinoamérica.

Estados Unidos, por su parte, considera a Nicolás Maduro un "dictador" al frente de "un régimen corrupto", por lo que a comienzos de 2019 reconoció como presidente interino de Venezuela al líder opositor Juan Guaidó, un paso que después siguieron la mayoría de países de la Unión Europea y América Latina.

En el marco de su política de presión para forzar su salida, Washington anunció en marzo cargos criminales contra Maduro y dirigentes del chavismo por "conspiración para el narcoterrorismo.

Bases Teóricas

Las relaciones Estados Unidos-Venezuela se refiere a las relaciones internacionales entre los Estados Unidos de América y la República Bolivariana de Venezuela, las cuales han sido tradicionalmente estrechas, que se caracterizan por tener un importante comercio y una relación de inversión y cooperación en la lucha contra la producción y tránsito de drogas ilícitas dentro del continente americano. Desde 1998, año en el que ganó el presidente Hugo Chávez ha habido tensión entre los dos países

Cuando el gobierno de Cipriano Castro agobiado por las guerras civiles ya no era capaz de aplicar las exigencias de los banqueros europeos en 1902, las fuerzas navales de Gran Bretaña, Italia y Alemania bloquearon la costa venezolana, e incluso abrieron fuego contra puertos y fortificaciones costeras resultando numerosos muertos y heridos. Aunque el Secretario de Estado de Estados Unidos, Elihu Root, caracteriza a Castro como "una locura tonta" o "mono", el Presidente Roosevelt se refería a las perspectivas de penetración en la región por parte del Imperio alemán como un claro desafío de los postulados de la Doctrina Monroe.

Durante la presidencia de Juan Vicente Gómez, el petróleo fue descubierto en el Lago de Maracaibo en 1914. Gómez logró que Venezuela disminuyera de manera asombrosa la deuda

externa con el otorgamiento de concesiones a empresas petroleras extranjeras, que le ganó el apoyo de los Estados Unidos y las potencias europeas. Este

Crecimiento de la industria petrolera nacional llevó al fortalecimiento de los vínculos económicos entre los Estados Unidos y Venezuela.

Presidente Rómulo Betancourt (1959-1964) tuvo una política exterior basada en la promoción de una alianza hemisférica anti-dictadura, la defensa del petróleo venezolano y la insistencia en buscar soluciones multilaterales a los problemas regionales a través de los mecanismos de la OEA. Por otra parte, Venezuela apoyó el programa de la Alianza para el Progreso y la política de enfrentamiento hacia Cuba, aunque no estuvo de acuerdo con una invasión militar a la isla. La conducta venezolana hacia los Estados Unidos en esos años se concentró en lograr el apoyo de Washington a su proceso interno, lo cual obtuvo con éxito.

En 1998, al ser Hugo Chávez, conocido a partir del intento de golpe de Estado realizado por él y otros militares en 1992, electo presidente de Venezuela, la larga y estrecha relación diplomática entre Venezuela y los Estados Unidos empeora progresivamente. La amistad pública de Chávez y Fidel Castro así como la importante relación comercial con Cuba han socavado la política estadounidense de aislar económicamente a Cuba⁶, y los tradicionales lazos entre Estados Unidos y Venezuela. La postura de Chávez es lograr un precio OPEP elevado del petróleo para los Estados Unidos, alrededor de los 25 dólares americanos por barril.

Organización de Estados Americanos (OEA)

En la reunión de 2005 de la Organización de los Estados Americanos, una resolución propuesta por Estados Unidos de agregar un mecanismo para supervisar la naturaleza de las democracias fue considerada extensamente como un paso para aislar a Venezuela. El fracaso de

la adopción de tal resolución fue considerado como políticamente significativo, expresando la solidaridad latinoamericana para con Chávez. En abril de 2017 el Presidente Donald Trump instó a la OEA a intervenir a favor de la democracia y la paz en Venezuela.

El 2 de febrero de 2015, el Departamento de Estado de Estados Unidos impuso restricciones de visado a varios funcionarios venezolanos que fueron presuntamente vinculados a violaciones de los derechos humanos y corrupción política.

Las restricciones de visados también incluyen a los familiares de las personas involucradas en los alegatos, con el Departamento de Estado diciendo: "Estamos enviando un mensaje claro de que los violadores de derechos humanos, quienes se benefician de la corrupción pública y sus familias no son bienvenidos en los Estados Unidos".

El 9 de marzo de 2015, el presidente Barack Obama ordenó al Departamento del Tesoro de Estados Unidos congelar los bienes y activos de siete funcionarios:

Las sanciones «no eran para dañar a los venezolanos o al Gobierno venezolano en su conjunto». Los alegatos para las sanciones contra funcionarios venezolanos, según el departamento de Estado de Estados Unidos incluyen: «erosión de las garantías de derechos humanos, persecución de opositores políticos, restricciones a la libertad de prensa, violencia y abusos a los derechos humanos para responder a protestas antigubernamentales, arrestos arbitrarios y detención de manifestantes antigubernamentales y corrupción pública

Actualmente, debido a las sanciones impuestas por Estados Unidos a Venezuela, el presidente Nicolás Maduro decidió expulsar a Todd D. Robinson, encargado de negocios de Estados Unidos

en Venezuela y a Brian Naranjo, jefe de la Sección Política de la embajada de Estados Unidos en Venezuela.

El 23 de enero de 2019, Nicolás Maduro, anunció el rompimiento unilateral de las relaciones diplomáticas con los Estados Unidos, dando 72 horas a los funcionarios diplomáticos estadounidenses para que hagan abandono del país.

Nicolás Maduro decide romper relaciones diplomáticas con los Estados Unidos de América el 23 de enero de 2019 horas después de que Juan Guaidó se juramentara como presidente de Venezuela en un acto de juramentación por la Asamblea Nacional que luego hizo que Estados Unidos lo reconociera.

Bases Legales

La ilegalidad de las sanciones

Las sanciones unilaterales impuestas por el Gobierno de Trump son ilegales en virtud de la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), especialmente los artículos 19 y 20 del Capítulo IV.

También son ilegales según el derecho internacional de derechos humanos, así como los tratados firmados por Estados Unidos.

Las sanciones también violan la ley de Estados Unidos. Cada una de las órdenes ejecutivas anunciadas desde marzo de 2015 declara que Estados Unidos sufre una “emergencia nacional” debido a la situación en Venezuela. La ley de EEUU requiere esta declaración para imponer tales

sanciones, y la emergencia nacional se invoca en el marco de la Ley de Emergencias Nacionales de 1976.

Esta es la misma ley que el presidente Trump invocó en febrero de 2019 al declarar una emergencia nacional para conseguir los fondos y construir un muro a lo largo de la frontera con México, burlando la aprobación del Congreso.

La orden ejecutiva también establece, como lo exige la ley, que Venezuela presenta “una amenaza Inusual y extraordinaria para la seguridad nacional” de Estados Unidos. No existe fundamento real para ninguna de estas declaraciones.

Las sanciones unilaterales impuestas por el Gobierno de Trump son ilegales en virtud de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Hay muchas disposiciones en la Carta que prohíben estas sanciones, pero entre las más claras e inequívocas están los artículos 19 y 20 del Capítulo IV:

Artículo 19

Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro.

El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de injerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen.

Artículo 20

Ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza.

Las sanciones del Gobierno de Trump violan claramente estos dos artículos de la Carta de la OEA.

Con respecto al artículo 19, el Gobierno estadounidense está interfiriendo directamente en los asuntos internos de Venezuela. Esto es especialmente cierto a la luz de las declaraciones y acciones de los funcionarios de Washington que indican que su objetivo es el derrocamiento del Gobierno venezolano.

Venezuela presenta “una amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional” de Estados Unidos. Esto tampoco tiene fundamento. No está claro qué se puede hacer para hacer cumplir la ley con respecto a estas declaraciones falsas. Los tribunales de EEUU se han mostrado muy reticentes a hacer cumplir las leyes de manera que entren en conflicto con las decisiones de política exterior del presidente, incluso cuando parecen violar la Constitución estadounidense.

Después de las sanciones de enero y el reconocimiento de Guaidó como “presidente interino” —lo que lo hizo, según el Gobierno de Trump y otros Gobiernos que reconocen al Gobierno paralelo, el propietario legal de cualquier fondo transferido o bienes comprados por el Gobierno de Venezuela —, el acceso de Venezuela a los bancos correspondientes para realizar transacciones internacionales fue en su mayoría eliminado. Esto incluía el acceso a los créditos necesarios para la importación de medicamentos, alimentos y otros productos esenciales.

Las sanciones también han contribuido sustancialmente al daño económico y la duración de los cortes de energía, incluida la severa crisis eléctrica del pasado marzo.

Por ejemplo, las sanciones han limitado el acceso de Venezuela al combustible diesel, que es necesario para que puedan operar sus generadores térmicos de respaldo. Además, el sector eléctrico de Venezuela está basado en equipos provistos por proveedores internacionales como General Electric.

Las sanciones impidieron que el Gobierno venezolano pague a estas empresas, aumentando así la dependencia de la energía hidroeléctrica.

DEFINICION DE TERMINOS BASICOS.

¿Qué es bloqueo y qué es embargo?

Un embargo es una orden emitida por un país en tiempo de guerra para asegurar, mediante la retención de bienes, el cumplimiento de una obligación contraída legítimamente, como una deuda.

El bloqueo es un acto de guerra y es reconocido como un "crimen internacional de genocidio" según la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

El presente capítulo hace mención al tipo y método de investigación aplicado para determinar la razón y objetivos de las sanciones y embargos que Estados Unidos pretende contra Venezuela.

Este tipo de investigación permite determinar cuál será el paradigma a utilizar para recopilar la información, analizarla e interpretarla, así como la elaboración de las conclusiones y recomendaciones.

En este sentido, el tipo de investigación utilizado para este proyecto, se basa en ciertos estudios como por ejemplo:

Bahar, Bustos, Morales y Santos también hallan que la metodología de Weisbrot y Sachs no es apta para estimar el efecto causal de las sanciones y, por lo tanto, que sus conclusiones no son válidas.

Igual que los otros, señalan que, en ausencia de un caso contra factual apropiado, las tendencias económicas en Venezuela desde que se impusieron las sanciones no se pueden separar de las tendencias negativas que las precedieron; es decir, de las políticas gubernamentales de Chávez y Maduro. También destacan la ausencia de explicaciones alternativas y variables de control en el estudio, un paso elemental en cualquier ejercicio empírico riguroso.

Por su parte, en cuanto al tipo de investigación, el Manual de la UPEL (2014) indica que:

Se entiende por investigación cualitativa, el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. La originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones, recomendaciones y, en general, en el pensamiento del autor.

El objetivo de este trabajo investigativo es desarrollar un tema en específico en el que no resulta posible efectuar una investigación de campo, de allí que necesariamente haya que aplicar una de corte cualitativo, aplicando estrategias metodológicas para ello.

Este estudio también generó reacciones. El economista Francisco Rodríguez reconoció varios de los defectos de Weisbrot y Sachs, pero también señaló algunas faltas en el trabajo de Hausmann y Muci. El análisis de Rodríguez critica principalmente los datos de producción petrolera que éstos usaron, por terminar antes de la adopción de las sanciones.

Por su parte, el trabajo de Morales Arulla también levanta dudas fundamentales sobre si Weisbrot y Sachs capturan algún efecto causal. Él nota que las sanciones no se asignaron aleatoriamente, sino como consecuencia de la ya devastadora y creciente crisis económica y humanitaria del país. De esta manera, era perfectamente posible que las condiciones fuesen a empeorar independientemente de las sanciones.

Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica

Se usaron diversos métodos y técnicas de investigación jurídica con el fin de extraer la información necesaria y lograr una interpretación correcta de la misma, estos se encargan de dirigir, recolectar, conservar, reelaborar y transmitir los datos sobre estos conceptos, para lo cual se utilizaron las siguientes técnicas:

- **Análisis documental:** Son el conjunto de operaciones destinadas a representar el contenido de un documento para facilitar su consulta, describiendo su contenido para poder extraer la información necesaria así como de las leyes, documentos escritos, recortes de periódicos, textos, diccionarios jurídicos, entre otros.
- **Archivos Electrónicos:** Su utilización comprendió la extracción de información de algún dispositivo electrónico en el que el contenido está codificado, y puede ser leído, interpretado, codificado o reproducido, respetando su dirección web y respectivos autores.
- **Reproducción de fuentes bibliográficas:** siendo esta una forma de obtener información a través del material documental y poder extraer de ellos los conocimientos requeridos, en esta investigación se utilizaron fotocopiado en papel de material proveniente de revistas, periódicos, trabajos de grado de interés para el tema, respetando el nombre de sus autores.

Fases Metodológicas o de la Investigación

FASE I: Indicar las Implicaciones Legales Ante Actos Constitutivos.

Después de que Estados Unidos bloqueara a finales de enero los activos que PDVSA tiene dentro de su territorio, Caracas ha tomado medidas para que esto no se repita en otras latitudes. Para evitar que esto se replique en Europa, donde muchos países de la Unión Europea no reconocen a Maduro como presidente de Venezuela sino a Juan Guaidó, Caracas ordenó la semana pasada el traslado de la sede europea de PDVSA, en Lisboa, a un puerto más seguro: Moscú.

"El mismo mundo capitalista viola sus propias leyes", aseguró Rodríguez, que puso como ejemplo a Citgo, que según dijo, "fue arrebatada por parte del gobierno de los Estados Unidos".

También aludió al Banco de Inglaterra, que según ella, "se está quedando con el oro de Venezuela". El Ejecutivo venezolano asegura que esta entidad rehúsa entregarle parte del oro que tiene almacenado en ella. El banco no ha querido negar ni afirmar esta acusación.

Ante lo que ella consideró "un robo a mano armada", el gobierno ha decidido "afianzar" la cooperación energética con Rusia" a través de este traslado.

FASE II: Analizar el carácter vinculante en instancia de la corte der apelaciones, debería tener actos constitutivos.

El gobierno venezolano presentó una demanda formal contra Estados Unidos en La Haya, acusando a la administración Donald Trump de “crímenes contra la humanidad”.

Buscar justicia es nuestra única opción”, dijo Maduro al defender la demanda contra Estados Unidos diciendo.

Basta de sanciones, bloqueos criminales, ataques contra el pueblo de Venezuela.

Vayamos de inmediato a la corte de justicia, a la Corte Penal Internacional y demandemos justicia, demandemos al Gobierno de Estados Unidos, eso hemos hecho.

Solicitó el apoyo de la ONU y la comunidad internacional en su decisión de presentar una denuncia ante la Corte Penal Internacional contra Estados Unidos.

FASE III: Evidenciar las consecuencias que ocasiona la Implicaciones Legales Ante Actos Constitutivos

Cuando se promueve una sede implicaciones legales ante actos constitutivos como medio de prueba, se busca es demostrar la verdad de los hechos.

Son atribuciones de los Fiscales del Ministerio Público

Ejercer la acción penal correspondiente

Velar por el cumplimiento de las disposiciones previstas en esta ley.

Investigar los hechos que se tipifican como delitos en esta Ley.

Solicitar y aportar pruebas y participar en su producción.

El presidente de Venezuela explicó que “no puede ser posible que el gobierno de Estados Unidos prohíba el uso y el comercio de bienes”. Es una violación del sistema de la ONU y del derecho internacional”.

CAPITULO IV

RESULTADOS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultados

La historia de Latinoamérica ha demostrado que las crisis empiezan y terminan con un desbalance con el exterior, ya sea por una caída de los precios internacionales de las materias primas, una fuga masiva de divisas o por un descalce del financiamiento de la deuda externa. Cualquiera de estos caminos detona, en última instancia, una crisis de financiamiento de divisas y un ajuste de la economía que no se ajustan a la realidad que vive el país en estos momentos.

Venezuela está sufriendo ha recrudescido tras la asunción de Nicolás Maduro en 2013, es una muestra de que la integración comercial plena en la globalización tiene efectos secundarios negativos, y entre ellos destacan los riesgos geopolíticos que hoy afectan a Venezuela.

El resultado del boicot dirigido desde EE. UU. a Venezuela desde el año 2013 —y con mayor énfasis desde 2015—, cuando Estados Unidos cortó el acceso al mercado de crédito, repitiendo la receta cubana de asfixiar comercial y financieramente a la economía y a la sociedad. Empleando un modelo macroeconómico de consistencia cuantificamos cuál es el efecto del bloqueo financiero en la producción del país y, en consecuencia, sobre las condiciones del mercado de trabajo y la migración.

Conclusiones

El trabajo demuestra que el bloqueo explica la mayor parte de la crisis económica que afecta al país, que ha sido el principal causante de las migraciones, y argumenta que la actitud internacional, de atribuirle la totalidad de la culpa al Gobierno de Venezuela, pareciera la excusa perfecta de los Estados Unidos, para echar mano y apoderarse de las riquezas del país de una manera arbitraria e ilegal.

Para finalizar se concluye que el resultado se ha basado en la expulsión de Venezuela de los mercados financieros internacionales, impidiéndole recurrir al mercado de créditos tanto para renovar vencimientos como para realizar nuevas colocaciones.

En Venezuela, el embargo de la matriz de PDVSA (Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima) en suelo estadounidense, CITGO, ha procurado limitar la capacidad de conseguir financiamiento y, por lo tanto, de financiar importaciones. La abrupta caída de importaciones, que tenían valores en torno a 60 mil millones de dólares anuales entre 2011 y 2013, se desplomaron a valores estimados en 12 mil millones en 2017. Así se ha configurado el escenario de “crisis humanitaria” que sirve a las pretensiones intervencionistas de EE. UU.

En los últimos años la economía venezolana ha convivido con diversos bloqueos y sanciones que dificultaron la evolución económica del país. La coyuntura internacional adversa, impulsada por la caída de los precios del petróleo, fue agravada por el impacto pro cíclico del boicot internacional.

Las consecuencias más notables de este bloqueo fueron la demora o imposibilidad de ingresar al país productos vitales y los gastos extra que implicó la búsqueda de alternativas financieras para realizar los pagos. Insumos vitales como medicamentos, alimentos o recursos imprescindibles para el Plan de Siembra han sido objeto de estas trabas.

El crimen del golpe de Estado es una violación al derecho internacional con motivaciones económicas que no se ve en la televisión, salvo en algún canal de Historia. Parece ser que, para evitar que la historia se repita, no sólo es necesario conocerla, sino también anticiparla, de ahí nuestro ejercicio prospectivo.

RECOMENDACIONES

Recomendar en estos momentos tan cruciales por lo que está pasando Venezuela, donde se han alterado el funcionamiento normal de la economía venezolana. Desde 2015 por el proceso de bloqueo financiero solapado que dificultó y encareció las compras al exterior y diversas operaciones realizadas por el Gobierno o instituciones venezolanas. Se ha vuelto cuesta arriba, debido que al parecer ninguna estrategia que se implante da los resultados, por el cerco tan severo que rodea al país, que no deja que fluye los objetivos planteados para que el pueblo tenga un respiro y logre por lo menos adquirir los productos necesarios como la cesta básica, a un costo accesible o en todo caso dolarizar la economía.

Según Oglietti,

"La única vía posible es una política económica integral de corte heterodoxo que consolide una estructura productiva amplia y de alto valor agregado, que evite la excesiva concentración de la oferta, que mejore los canales de distribución, que construya un sistema cambiario eficiente y transparente, y que impida cualquier tipo de especulación.

Además, en el plano fiscal propone aumentar "ingresos públicos a través de instrumentos como la facturación electrónica e impuestos a las grandes fortunas y a las grandes transacciones especulativas".

Propone también mejorar la gestión y estimular la producción de las empresas públicas y una "política de precios que permita la recuperación del ingreso ciudadano".

Recortar subsidios a los servicios públicos y a la gasolina.

Promover la disciplina fiscal. "Para contener las presiones inflacionarias se debe contener el gasto público por demás desordenado y arbitrario", afirma Abadi.

Respeto de la iniciativa privada. Abadi pide "el paulatino desmontaje de los controles y regulaciones laborales que han venido asfixiando a los productores venezolanos y que han desincentivado a potenciales inversionistas".

"Venezuela debe enfocarse en la producción de bienes y servicios transables, en la descentralización en la toma de decisiones, en la transparencia fiscal, en la diversificación de las oportunidades de inversión y en la disminución gradual de la dependencia hacia el petróleo

Otra recomendación para los venezolanos será restablecer la confianza en la justicia, como fundamento para conseguir la estabilidad y el progreso de la nación.

También se recomienda, resolver el problema que tenemos que es social, cultural, moral y ético porque si las personas no cambian su manera de pensar no podemos recuperar un país donde por más de 18 años le han enseñado que deben regalarle todo y no ganárselo con estudio esfuerzo y trabajo.

Por último la reconciliación nacional, por estas condiciones, la reconciliación nacional trasciende los desafíos que incluyen la reparación en los ámbitos de la economía, la seguridad y la justicia. Y aunque décadas tarde, comenzar a tejer un mapa de ruta en estas áreas, permitirá consolidar la reconstrucción del tejido social y la democracia en Venezuela.

Bibliografía

- <https://elpais.com/internacional/2019/08/06/america/>. (06 de 08 de 2019).
. Recuperado el 04 de 06 de 2020
- <https://www.telesurtv.net/news/consecuencias-bloqueo-economico-eeuu-a-paises-20190806-0029.html>. (08 de 06 de 2019).
- Mundo, B. N. (06 de Agosto de 2019). . Recuperado el 19 de mayo de 2020,
de ¿Embargo a Venezuela?: en qué se parecen y diferencian las sanciones de EE.UU.
contra Caracas a las de Cuba: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49252931>
- MUNDO, C. I. (06 de JUNIO de 2019). . Recuperado el 30 de MAYO
de 2020
- Wikipedia. (29 de Marzo de 2019.). . Recuperado el 19 de mayo
de 2020, de Wikipedia,.

